



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00109394- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se aconseja el otorgamiento de la licencia por maternidad por el 1º y 2º Período, a la señora Selene G. Senestrari, desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 10 de junio de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, correspondiente al 1º y 2º Período, por el término de ciento ochenta (180) días a la señora Selene G. Senestrari (Legajo N° 52.691), desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 10 de junio de 2022, conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.